

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

HE RESUELTO

CORRECCION de errores a la Resolución de 15 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1997, se conceden subvenciones a las Sociedades Cooperativas Andaluzas (BOJA núm. 91, de 13.8.98).

Corrección de errores a la Resolución de 15 de julio de 1998 de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1997, se conceden subvenciones en concepto de Empleo de Universitarios en Economía Social a las sociedades Cooperativas Andaluzas que a continuación se relacionan.

Donde dice:

Expte.: JT.02.GR/98.

Beneficiario: Abenzoar, S.C. Andaluza...

Debe decir:

Expte.: JT.02.GR/98.

Beneficiario: Abenzoar, S. Coop. Andaluza.

Importe Subvención: 1.500.000 ptas. ...

Granada, 15 de julio de 1998.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de agosto de 1998, por la que se conceden subvenciones excepcionales para la ejecución de los proyectos y actuaciones de Cooperación Internacional al desarrollo en materia de rehabilitación residencial, planeamiento urbanístico, ordenación del territorio, fomento de los valores arquitectónicos y formación.

Las actuaciones que se realizan al amparo de esta Resolución forman parte del Programa de Cooperación Internacional al desarrollo, con un marcado carácter social y formativo.

El objetivo fundamental es reforzar la actuación de diversas instituciones públicas mediante la ejecución de programas de rehabilitación de viviendas y planeamiento urbano, dirigidas a colectivos sociales de escasos recursos económicos y a la recuperación de inmuebles y espacios urbanos de acentuado carácter arquitectónico y urbanístico, desarrollados conjuntamente con la población beneficiaria, diseñándose, a su vez, instrumentos de recuperación que garanticen un uso posterior y permanente de las acciones emprendidas, abordándose, asimismo, actuaciones de fomento y de difusión del hecho arquitectónico.

De conformidad con lo establecido en el Convenio Marco de Colaboración de fecha 27 de octubre de 1997, suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional, en adelante AECl, y la Junta de Andalucía para el desarrollo de actividades que consideren de interés mutuo y concordante, desarrollado éste, por el Acta de la 2.^a reunión de la Comisión Mixta AECl-Junta de Andalucía en el que se aprueba la relación de proyectos, y que, en función de la experiencia acumulada y de los compromisos en ejecución, se considera de interés y necesaria la continuación de la labor de colaboración y ejecución de proyectos conjuntos.

Primero. Conceder, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, subvenciones excepcionales a las entidades que figuran en el Anexo, para la ejecución de los proyectos y actuaciones que se señalan, por las cantidades detalladas.

Segundo. El importe de las subvenciones ascienden a 197.500.000 pesetas (ciento noventa y siete millones quinientas mil pesetas). Efectuándose el abono con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 01.15.00.03.00.79400.33A.O.199500841 (197.500.000 ptas).

Tercero. El abono de las actuaciones se efectuará, debido al interés social de esta línea de ayudas, mediante el pago del importe total de las cantidades que se concedan, conforme al artículo 18, apartado nueve, de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998.

La forma de justificación se realizará conforme a la Ley General de la Hacienda Pública, artículo 108, punto f), y el plazo de justificación se establece en 24 meses a partir del abono, en las cuentas bancarias de las Oficinas Técnicas de Cooperación que la Agencia Española de Cooperación Internacional tiene en los diferentes países.

Cuarto. Las cantidades objeto de esta subvención serán transferidas a las cuentas bancarias de las Oficinas Técnicas de Cooperación que la AECl tiene en los diferentes países.

Quinto. Se faculta al Director General de Arquitectura y Vivienda para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de las actuaciones contenidas en la presente Resolución.

Sevilla, 17 de agosto de 1998

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

A N E X O

Agencia Española de Cooperación (AECl/OTC) en Argentina (25.000.000).

- Asistencia Técnica en el programa de rehabilitación del barrio de San Telmo en Buenos Aires (definición de actuaciones y ejecución de las mismas).

- Actuaciones de Fomento de la Arquitectura (Seminarios, Reedición de la Guía de Buenos Aires).

- Asistencia Técnica: Actuación en Villa Urquiza y Barrio Kronfuss (Córdoba).

- Itinerancia de exposiciones del fondo de la Dirección Gral. de Arquitectura y Vivienda en diversas ciudades (Buenos Aires, Córdoba, Salta, Tucumán, Jujuy...).

Agencia Española de Cooperación (AECl/OTC) en Bolivia (12.000.000).

- Identificación de Actuaciones en Potosí, La Paz y, en su caso, Sucre.

- Definición e inicio de un programa de rehabilitación residencial en la ciudad de Potosí.

Agencia Española de Cooperación (AECl/OTC) en Cuba (40.500.000).

- Actuaciones en el Parque Metropolitano de La Habana.

- Rehabilitación Residencial del Malecón de La Habana.

- Apoyo a la creación de la Escuela Taller en el Malecón.
- Actuaciones de Fomento (edición Guía de Santiago de Cuba/edición Guía General de Arquitectura y Urbanismo de La Habana/reedición del libro J. Weiss sobre Arquitectura Colonial Cubana/itinerancia de la exposición por las principales ciudades de la Isla).

Agencia Española de Cooperación (AECI/OTC) en Chile (10.000.000).

- Rehabilitación del Edificio en Calle 18, en Santiago.
- Plano Regulador de Los Angeles, redacción documento final.
- Programa Rehabilitación Cites y Pasajes, en Santiago.
- Actuaciones de Fomento: Exposiciones y Seminarios/edición de la Guía de Arquitectura de Santiago de Chile.

Agencia Española de Cooperación (AECI/OTC) en Ecuador (20.000.000).

- Obras de Rehabilitación de la Casa Ponce, Quito.
- Desarrollo del proyecto del Parque Metropolitano, Quito.
- Asesoramiento en el proyecto de reordenación de usos en el sector La Mariscal, Quito.
- Finalización del proyecto «Casa Penalillo», Quito.
- Actuaciones de Fomento: «Bienal de Arquitectura 1998»/II Jornadas de Intervención en Centros Históricos, en colaboración con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales y el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ).
- Asistencia Técnica al DMQ para la redacción de un esquema de usos en los terrenos del Aeropuerto viejo de Quito.

Agencia Española de Cooperación (AECI/OTC) en Marruecos (52.000.000).

- Apoyo a la constitución de Escuelas Taller en Tetuán.
- Obras de Rehabilitación en la Medina y en el Ensanche Español de la Ciudad de Tetuán.
- Actuaciones de Fomento: edición de la Guía Arquitectónica y Urbanística de la Medina de Tetuán/edición del Plano Guía de Arquitectura de Chauen.
- Obras de Regeneración del arroyo (Ras el Maa) y su entorno, en Chauen.
- Identificación e inicio de posibles actuaciones en Larache.
- Asistencia Técnica a la OTC para el desarrollo del proyecto de abastecimiento de agua a Chauen.

Agencia Española de Cooperación (AECI/OTC) en México (20.000.000).

- Actuaciones de Rehabilitación Residencial en el Centro Histórico.
- Edición de la Guía de Arquitectura del Distrito Federal de México.
- Actuación de Fomento: Exposición y Catálogo sobre la Arquitectura Mexicana.

Agencia Española de Cooperación (AECI/OTC) en Uruguay (18.000.000).

- Apoyo al proceso de aprobación e información pública del Plan Ordenamiento Territorial y en la elaboración del modelo de gestión.
- Oficina de Rehabilitación del Barrio Sur. Puesta en marcha del programa de Rehabilitación Residencial Privada.
- Actuaciones de Fomento: Exposiciones y Publicaciones (libro sobre espacios Públicos en Montevideo (Facultad de Arquitectura)/Publicación Movimiento Cooperativo Uruguayo.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 19 de agosto de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Puente de Génave (Jaén) para las obras de construcción del Consultorio Local T-I-U en dicha localidad.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 11 y 15.d) del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 77, de 6 de julio de 1996), y lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Puente de Génave (Jaén).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 16 de julio de 1998, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Puente de Génave (Jaén) para las obras de construcción del Consultorio Local T-I-U en dicha localidad, por un importe de doce millones de pesetas (12.000.000 de ptas.) a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1998: 12.000.000 de ptas.

Sevilla, 19 de agosto de 1998.- La Directora Gerente, P.S. (Resolución de 30.6.98), El Director General de Asistencia Sanitaria, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 3 de julio de 1998, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0003860/1997, interpuesto por don Miguel Díaz Guerrero ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se ha interpuesto por don Miguel Díaz Guerrero recurso contencioso-administrativo número 01/0003860/1997, contra la Orden de 27 de mayo de 1997 por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 01/0003860/1997.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 3 de julio de 1998

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura